



**MACASA**  
MAQUINAS Y CAMIONES S. A.

*No KL adm. 5754*



22

Guayaquil, Octubre 1° del 2001

*Ref: 45874-M-95  
64855-M-96*

Señor Don  
**ANTONIO GOMEZ SANTOS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

*PP*

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que en su reunión del día de hoy, el Directorio de la compañía **MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.**, ha tenido el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del estatuto social de la compañía, usted representará a la compañía con las siguientes atribuciones que le han sido conferidas por el Directorio de la compañía, y con las demás que señala el estatuto social de la misma:

- a) Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por el Directorio y el Presidente Ejecutivo de la compañía;
- b) Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- c) Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores del exterior, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la República, Autoridad Portuaria y el Ministerio de Finanzas, y cualquier otra entidad respecto a la cual la compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones públicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la República del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercaderías;
- d) Contratar con compañías de seguros las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros, efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;
- e) Contratar obligaciones con Bancos, Sociedades Financieras, Compañías de Arrendamiento Mercantil, y demás Instituciones Financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. Para tal efecto, podrá celebrar contratos de mutuo, aceptar letras de cambio y pagarés, endosarlos y girarlos; podrá vender la cartera de la compañía o entregarla en calidad de garantía; podrá abrir, ceder y vender pólizas de acumulación, certificados de arrendamiento mercantil, certificados de inversión, cédulas hipotecarias y documentos análogos, podrá endosar cheques girados a la orden de la compañía; podrá abrir cartas de crédito irrevocables; y, en general, podrá suscribir todo tipo de actos y contratos que sean requeridos por las instituciones financieras y bancarias;
- f) Abrir cuentas bancarias, designar firmas autorizadas a girar sobre dichas cuentas, girar cheques contra las cuentas bancarias de la compañía, solicitar saldos, sobregiros, estados de cuentas, y en general, solicitar a nombre de la compañía todo lo que le corresponda en su calidad de cuentacorrentista;

PRINCIPAL GUAYAQUIL: Av. J. Tanca Marengo Km. 3  
Telfs.: 237000 - 248200 Casilla 09-01-562 • Fax: 244471 - 246255  
AGENCIA SUR - GUAYAQUIL: Portete 312-314 y Chile  
Telfs.: 442392 - 443717 • Fax: 443578  
AGENCIA CENTRO GUAYAQUIL: Luis Urdeneta 230 y Baquerizo Moreno  
Telf.: 561888 • Fax: 314787  
AGENCIA NORTE GUAYAQUIL: C. L. Plaza Dahin # 200 y Calle D  
Telf.: 291492 - Fax: 283104  
SUCURSAL QUITO: Panamericana Norte Km. 7 • Telfs.: 482720 - 470882  
Casilla 17-01-2030 • Fax: 472468  
AGENCIA CENTRO QUITO: Av. Amazonas 3133 y Guayas • Telefax: 456415

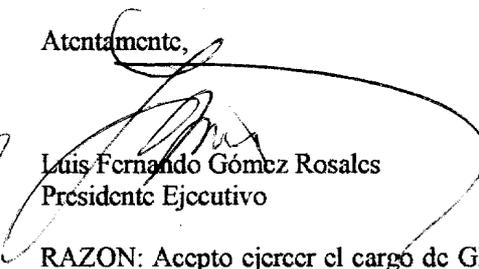
AGENCIA CUENCA: Av. España 13-55 / 13-57 • Telfs.: 866050 - 863969 • Fax: 809692  
AGENCIA MANTA: Av. 2da. 1219 / 1225 y Calle 12 • Telfs.: 620768 • Fax: 621008  
AGENCIA MACHALÁ: Av. Circunvalación Norte y José Madero "UNIORO"  
Telfs.: 933690 - 933335 • Fax: 938058  
AGENCIA LOJA: Av. Cuzibamba 105-34 y Cañar • Telfs.: 577137 - 576893 • Telefax: 577137  
AGENCIA LAGO AGRIO: Av. Quito y Av. Circunvalación • Telf.: 831884 • Fax: 830117  
AGENCIA BABAHoyo: Sucre y Malecón 9 de Octubre • Telefax: 733552  
AGENCIA PEDERNALES: Av. Plaza Acosta y Manabí • Telf.: 681230 • Fax: 681227  
AGENCIA COCA: Av. Alejandro La Vaca y C. Del Torreno • Telfs.: 881266 • Telefax: 881413  
AGENCIA PORTOVIEJO: Av. del Ejército y 7ma. Transversal (esquina) Telefax: 932826

- g) Representar judicialmente a la compañía ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, y en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales tendientes a solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la compañía;
- h) Adquirir y vender vehículos al contado o a crédito, constituir prenda sobre los mismos, celebrar contratos de leasing y draw back, así como matricular los vehículos, inscribir en el Registro Mercantil los contratos que gravan los mismos, y representar a la compañía ante las diferentes autoridades de Tránsito de la República del Ecuador;
- i) Participar en concursos privados de ofertas y licitaciones. Podrá solicitar y presentar todo tipo de garantías, y en general, actuar con amplias atribuciones en representación de la compañía, para celebrar todo tipo de actos y contratos, y dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública, y demás leyes que rigen las relaciones del sector público con el sector privado;
- j) Inscribir a la compañía en el Registro de Mercado de Valores, y realizar todos los trámites que están establecidos en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, con la finalidad de que la compañía pueda emitir obligaciones, y hacer oferta pública de títulos de valores;
- k) Suscribir las declaraciones y realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos;
- l) Comparcer en representación de la compañía en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal, y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías;
- ll) Previa autorización del Directorio, vender, permutar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, limitar de cualquier manera el dominio y constituir derechos reales sobre los bienes inmuebles de la compañía, y otorgar prendas sobre los bienes muebles de la compañía;

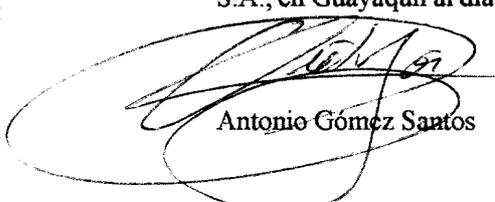
El Gerente General requerirá autorización previa del Directorio para realizar, a nombre de la compañía, cualquiera de los actos para los que está facultado, cuando la realización de dicho acto implique la asunción por parte de la compañía de una obligación, principal o accesorio, cuya cuantía sea superior a aquella que fije el Directorio, de tiempo en tiempo.

“MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.” se constituyó por escritura pública otorgada el 25 de marzo de 1975, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de abril de 1975. Reformó y codificó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el 10 de julio de 1995, ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, Ab. Fernando Tamayo Rigail, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de agosto de 1995.

Atentamente,

  
Luis Fernando Gómez Rosales  
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de MACASA, Máquinas y Camiones S.A., en Guayaquil al día primero del mes de octubre del 2001.

  
Antonio Gómez Santos



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.**, a favor de **ANTONIO GOMEZ SANTOS**, de fojas **114.498 a 114.500**, Registro Mercantil número **26.886**, Repertorio número **37.186**.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintidós de Octubre del dos mil uno.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 45336  
LEGAL: Alberto Cunalata  
AMANUENSE: Patricia Navarrete  
COMPUTO: Rebeca Bobadilla  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: *LL*